

LA CISTERNA, 18 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 437 de 2010, se dispuso el termino del nombramiento de doña María Loyola Peña y Lillo, por 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 72° letra j) y 77° del Estatuto Docente:

2. La carta presentada por el profesional de educación mediante la cual plantan continuar prestando servicios para este municipio, con la titularidad de su horario.

3. Que mediante decreto N° 577 de 2010, se modificó la dotación docente 2010, entre otros del profesional que más abajo se individualiza.

4. Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde que este servicio deje sin efecto la medida de término aplicada al docente.

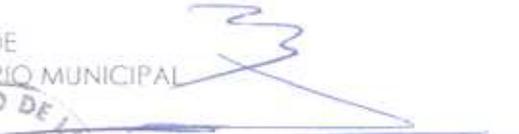
DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 437 de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del nombramiento de doña **MARIA SARA LOYOLA PEÑA Y LILLO**, cédula de identidad 6.669.460-7, a 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010.

2° ESTABLECESE que el profesional continuará desempeñando un total de 44 horas cronológicas semanales, en calidad de titular.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REGISTRASE, por Contraloría General de la República.

(Ido.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-10-07